



Imagen

RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 032-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 12 de febrero 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL "PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YARABAMBA 2024 - 2026 "

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante INFORME N°055-2025-GPSyDEL-MDY emitido por emitido por Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar; solicita disponibilidad presupuestal para EL "PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YARABAMBA 2024 - 2026

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°032-2025-GPP-MDVY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, CPCC Julio Cesar Rodriguez Mollohuanca; da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto S/.34 900 00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N°060-2025-GPSyDEL-MDY emitido por emitido por Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Pilar Diaz Salazar solicita se apruebe EL "PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YARABAMBA 2024 - 2026



Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION PARA LA PREVENCIÓN, SANCION Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL DISTRITO DE YARABAMBA 2024 – 2026 el mismo que se ejecutara de acuerdo con lo establecido en el INFORME N°055-2025-GPSYDEL/MDY

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior José Lloña Beza
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
GPSyDEL
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Archivo